

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ACCM CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAR, CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

De una parte, Don/Doña **LUISA MARIA HERRERA RAMOS** con DNI n.º **42.685.280-V**, como presidenta y representante legal de Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico (ACCM), con CIF nºG35695493, domicilio en calle Antonio Manchado Viglietti, 1 (Centro sociosanitario Ntra. Sra. de Fátima) .Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35005.

De otra parte, **Dña. ANA MARIA CABRERA LOPEZ**, con DNI 75701728 B Secretaria y Representante Legal de la **Fundación Canaria MAIN** con CIF nº G-35863992, domicilio en C/ San Ignacio, 52, 35018, Las Palmas de Gran Canaria; e inscrita en el registro de Fundaciones de Canarias con nº 222.

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad y competencia suficiente para suscribir y obligarse por el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

I. Que **ACCM** es una organización sin ánimo de lucro cuya finalidad es:

- Promover una estrecha y fraternal solidaridad entre todas las mujeres/hombres con enfermedad tumoral mamaria o ginecológica, estén o no en tratamiento. Proporcionar todos los medios necesarios para la rehabilitación de sus asociadas, la adecuación a su nueva situación personal, familiar y social, superación de las limitaciones para seguir llevando una vida normal, evitando la exclusión social y favoreciendo su salud mental y calidad de vida, a pesar de la enfermedad, tratamientos y sus consecuencias.

- Crear entre las asociadas grupos de ayuda voluntaria, que tengan como finalidad la ayuda antes, durante y después de la intervención y tratamientos a mujeres/hombres diagnosticadas de cáncer de mama y/o ginecológico.

- Crear grupos de comunicación e información. Crear grupos de autoayuda y redes de mujeres.

- Orientación sobre soporte y apoyo psicológico y rehabilitación física.

- Fomentar la reinserción laboral y social de todas las mujeres afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico.

II. Que la **Fundación Canaria Maín** nace en el 2005 al amparo del Instituto de las Hijas de M^a Auxiliadora.

La **Finalidad de la Entidad según estatutos es:** la prevención, educación, reeducación y la promoción integral de los niños, adolescentes y jóvenes, las familias y los sectores marginales y más desfavorecidos, desde su integración social laboral mediante la realización de proyectos de desarrollo sociales y económicos, pedagógicos y educativos, la formación ocupacional, la promoción humano-cultural, la creación de viveros de empresas, y la búsqueda de forma activa de respuestas múltiples a la creación de empleo. Además, vela por la formación específica de los educadores, profesores, monitores, animadores socioculturales que realicen las diferentes acciones que se desarrollen.

La Fundación consolida su actividad mediante el desarrollo de talleres y actividades de orientación, acogida y promoción para la inserción socio laboral de jóvenes en situación de grave riesgo de exclusión social.

Tiene ámbito de actuación autonómico y desarrolla los siguientes proyectos en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

- Acogida: Hogares de Emancipación juvenil, dirigidos a jóvenes ex tutelados, que por circunstancias socio-familiares, socio-económicas y/o de conflictividad social no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma en su proceso hacia la emancipación.
- Formación para el Empleo: Itinerarios personalizados de inserción, conducentes a la obtención de certificaciones profesionales en las siguientes familias: Imagen Personal, Atención Socio-sanitaria, Limpieza y Hostelería y Turismo.
- Programa Socioeducativo: Refuerzo educativo y coordinación con recursos para la atención de los y las menores residentes en zonas de vulnerables.
- Prevención: Desarrollo transversal de talleres formativos de salud, sostenibilidad y medioambiente, consumo de drogas, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, interculturalidad y educación en valores.
- Programa Formativo y/o Laboral: Aula de Segundas Oportunidades educativas, para la reintegración al ámbito educativo reglado, la obtención de competencias básicas y/o el

acompañamiento para la búsqueda activa de empleo, mediante la mejora/potenciación de las habilidades socio-laborales necesarias para ello.

- Familias: Atención, intervención y mediación familiar.
- Cobertura de Necesidades Básicas: Banco de alimentos y becas de comedor para menores miembros de unidades de convivencia con escasos ingresos.
- Programa Integra: Intervención psicosocial y educativa con unidades convivenciales perceptora de la Prestación Canaria de Inserción, residentes en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cooperación al Desarrollo: Además la Fundación, en su compromiso de cumplimiento de los ODS, colabora para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones. De manera que enfoca su atención en los más vulnerables, aumentando el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyando a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima. Para ello lleva a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en la zona de África Oeste con las Hijas de María Auxiliadora presentes en Mali, Burkina Faso, Benín, Togo, Ghana, Costa de Marfil y Nigeria.

ACUERDAN

PRIMERO.- Que ambos **colaborarán en el desarrollo de los programas de formación y empleo** gestionados por la Fundación Canaria Main y subvencionada por el Servicio Canario de Empleo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y/o Fondo Social Europeo.

SEGUNDO.- Que **SI** acepta y **autoriza** a la Fundación Canaria Maín **para llevar a cabo en su entidad los servicios de prestación previstos** durante la fase **formativa con carácter laboral** del alumnado del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo.

TERCERO.- Que el **servicio de prestación** consistirá en la realización de tareas específicas de del certificado de profesionalidad **de la Familia de Hostelería y Turismo**.

CUARTO.- Que la Fundación Canaria Main designará a un profesional del proyecto que actuará en todo momento en coordinación con el personal designado por la entidad colaboradora.

QUINTO.- Que las actuaciones previstas en este Convenio serán coordinadas y supervisadas por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirán cuantas veces lo estimen oportuno.

SEXTO.- El presente convenio queda sujeto a la resolución favorable del proyecto presentado por la Fundación Canaria Main al Servicio Canario de Empleo.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente convenio, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2023

ACCM

FUNDACIÓN CANARIA MAÍN

Dña. Luisa María Herrera Ramos

Dña. Ana M^a Cabrera López